

ACTA DE INSPECCION



D. [REDACTED] Jefe del Servicio de Vigilancia Radiológica de la Xunta de Galicia y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector para el control y seguimiento de instalaciones radiactivas, rayos X de usos médicos, y transportes de sustancias nucleares, materiales y residuos radiactivos, dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Galicia.

CERTIFICA: Que se ha personado día veintisiete de marzo del año dos mil nueve, en el laboratorio de la empresa Investigación y Control Lugo, S.L., (INVECO) sita en la [REDACTED] en Lugo.

La visita tuvo por objeto el realizar una inspección de control de una Instalación Radiactiva destinada a medida de humedad y densidad de suelos, ubicada en el emplazamiento referido.

La instalación radiactiva dispone de las autorizaciones:

Puesta en Marcha, por Resolución de la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía, en fecha de veintiséis de enero de mil novecientos noventa y cinco.

Tercera Modificación, por Resolución de la Dirección Xeral de Industria Enerxía e Minas de la Consellería de Innovación Industria y Comercio de la Xunta de Galicia, en fecha de quince de noviembre de dos mil cinco.

La Inspección fue recibida por el Sr. [REDACTED] Director del Laboratorio, y el Sr. [REDACTED] Jefe de ensayo de materiales y Supervisor de la Instalación Radiactiva, quienes, informados sobre la finalidad de la misma, manifestaron aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Que los representantes del Titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física y jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal técnico responsable de la instalación, resulta que:

Equipos.-

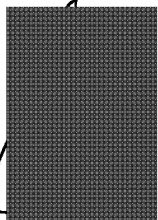
- Se dispone de dos equipos para la medida de humedad y densidad de suelos de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED]-----

- El nº de serie 330701580, está provisto de dos fuentes radiactivas encapsuladas, una de Am-241/Be, nº de serie 5478AB, de 1,85 GBq (50 mCi) de actividad a fecha de 5 de febrero de 1993, y otra de Cs-137, nº de serie 392FH, de 370 MBq (10 mCi) de actividad a fecha de 1 de julio de 1993. El equipo fue suministrado por la empresa [REDACTED] en fecha de 3 de marzo de 1994.-----
- El nº de serie M360103003, provisto de dos fuentes radiactivas encapsuladas, una de Am-241/Be, nº de serie 5140NK, de 1,85 GBq (50 mCi) de actividad a fecha de 15 de junio de 1995, y otra de Cs-137, nº de serie 1975GQ, de 370 MBq (10 mCi) de actividad a fecha de 5 de octubre de 1995. El equipo fue suministrado por la empresa [REDACTED] en fecha de 11 de marzo de 1997.-----

- La instalación dispone de autorización para incorporar dos equipos más de similares características a los dos actualmente disponibles. No se ha adquirido ningún equipo nuevo de los autorizados. Se mantiene esta previsión ante el incremento de la carga de trabajo. En el momento que se recepcione un nuevo equipo en la instalación se comunicará en su día al CSN.-----

- Estaban disponibles los certificados de actividad y hermeticidad de las fuentes radiactivas encapsuladas, y el certificado de aprobación de las fuentes como materia radiactiva en forma especial.-----

- Se tiene suscrito un contrato de mantenimiento de los equipos con la firma [REDACTED]) para dos operaciones anuales de mantenimiento preventivo y las correspondientes pruebas de hermeticidad de las fuentes radiactivas encapsuladas que éstos albergan. El contrato incluye una verificación semestral de los equipos para la detección y medida de la radiación. Así mismo, se dispone del compromiso de la citada empresa para la retirada de los equipos y sus fuentes radiactivas una vez terminada su vida útil.-----





- Consta que la firma [REDACTED] ha realizado las revisiones de los dos equipos [REDACTED] y las pruebas de hermeticidad de las fuentes radiactivas encapsuladas que incorporan en fechas de 4 de junio y 16 de diciembre de 2008.-----

- Dicha firma ha cambiado la maleta de transporte del equipo nº de serie 330701580, que presentaba deterioro en su base, por una nueva que dispone de ruedas.-----

- Se dispone de dos equipos para la detección y medida de radiación de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con los números de serie 28289 y 36174. Según el programa de calibraciones y verificaciones establecido:-----

- Consta que el equipo con nº de serie 28289 había sido calibrado por el [REDACTED] en fecha de 16 de abril de 2007, y verificado por la firma [REDACTED] en las fechas de 4 de junio y 16 de diciembre de 2008.-----
- Consta que el equipo con nº de serie 36174 había sido calibrado por el [REDACTED] en fecha de 24 de febrero de 2005, y verificado por la firma [REDACTED] en las fechas de 4 de junio y 16 de diciembre de 2008. Se tenía previsto el remitir este equipo a un centro acreditado para su calibración.-----

Recinto de almacenamiento.-

- Se dispone de una dependencia específica destinada para almacenamiento de los equipos, [REDACTED]
[REDACTED]

- La dependencia alberga el recinto de almacenamiento que está construido en hormigón con muros de 20 cm. de espesor, dispone de dos puertas metálicas plomadas [REDACTED] y de suministro eléctrico en su interior para la recarga de las baterías de los equipos almacenados.-----

- El recinto colinda en planta en su acceso con el área de recepción de muestras, en el lateral interno y su zona trasera con la cámara muda, y en el lateral externo con la pared exterior trasera de la nave. No hay dependencias a nivel superior ni inferior.----

- La instalación estaba señalizada de acuerdo con el vigente reglamento de Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes y disponía de los medios adecuados para establecer un acceso controlado.-----

- En el momento de la inspección, los dos equipos [REDACTED] estaban almacenados en el citado recinto blindado.-----

Personal y Licencias.-

- Disponen de dosímetros personales para el control de cuatro personas profesionalmente expuestas, procesados por la empresa [REDACTED]. No se evidencia incidencia alguna en los resultados de los informes dosimétricos ni en las fichas dosimétricas personales.-----

- Las revisiones médicas del personal profesionalmente expuesto, correspondientes al año 2008, se han llevado a cabo por el Servicio Médico del [REDACTED].-----

- Estaba disponible una Licencia de Supervisor, a nombre del Sr. [REDACTED] en vigor hasta la fecha de 31 de enero del año 2012.-----

- Estaban disponibles tres Licencias de Operador a nombre de los Sres.:-----

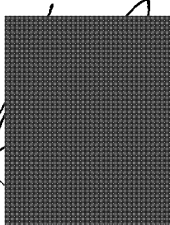
- [REDACTED] en vigor hasta la fecha de 30 de marzo del año 2010.-----
- [REDACTED] en vigor hasta la fecha de 24 de mayo del año 2010.-----
- [REDACTED] nuevo operador con licencia en vigor hasta la fecha de 24 de abril de 2012.-----

- El operador [REDACTED] que disponía de licencia en vigor hasta la fecha de 24 de abril de 2012, ha causado baja en la instalación. Consta que el titular había comunicado la citada baja al CSN en la fecha de 3 de octubre de 2008.-----

Diarios y procedimientos-

- Se dispone de tres diarios de operación: Un diario principal y un diario por equipo. Estaban disponibles todos los diarios en el momento de la inspección.-----

- El Diario principal de la instalación, diligenciado por el Consejo de Seguridad Nuclear en fecha de 21 de abril de 2006, estaba cumplimentado al día por el Supervisor con anotaciones firmadas que reflejan la actividad administrativa de la instalación, el control dosimétrico del personal y las revisiones médicas, las operaciones de revisión de los equipos, las pruebas de hermeticidad de



las fuentes radiactivas y el perfil radiológico periódico de la instalación, de las maletas de transporte y del recinto de almacenamiento.-----

- Los dos Diarios de Operación, uno por cada equipo, diligenciados por el C.S.N. en fecha de 7 de julio de 1997, son cumplimentados por los operadores. Reflejan el lugar de trabajo, las tiempos de los mismos, y los desplazamientos, así mismo se reseñan las operaciones de revisión y mantenimiento.-----

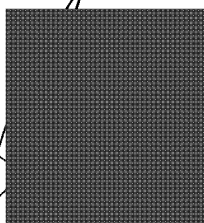
- Estaba disponible el Reglamento de Funcionamiento y del Plan de Emergencia de la Instalación, actualizados para tercera modificación de la instalación. Estaba incorporado el procedimiento de operación con el equipo en obra. El contenido de la la IS-18, de 2 de abril de 2008, (BOE nº. 92 16-04-08) relativa a comunicación de sucesos estaba incorporado como anexo al Plan de Emergencia de la Instalación radiactiva, manteniendo los formatos de comunicación facilitados en el anexo de la anterior Instrucción Técnica Complementaria nº 12. Consta que el personal de operación dispone de dichos documentos y ha recibido explicación de los mismos.---

- En cumplimiento de la Instrucción Técnica Complementaria CSN/SRO/CIRC-13/IRA/2080/01, se tiene establecido un programa que contempla una verificación anual y una calibración alterna cada cuatro años de los equipos de detección y medida de la radiación.-----

- Se tiene establecido un plan de formación de refresco de todos los trabajadores de la instalación radiactiva. Se han llevado a cabo tres jornadas de formación, en las fechas de 12, 19 y 26 de septiembre de 2008, sobre aspectos recordatorios de protección radiológicas, operativos de seguridad de los equipos medidores previstos en el reglamento de funcionamiento y el plan de emergencia de la Instalación y seguridad en el transporte de mercancías peligrosas del grupo-7. Consta el programa impartido y la documentación elaborada y las firmas de acuse de recibo de información y de asistencia a las jornadas de formación.-----

- Se dispone de adecuadas condiciones de seguridad y control de acceso en el lugar de almacenamiento y, en cumplimiento de la Instrucción Técnica Complementaria nº9, se dispone de dispositivos de señalización y de balizamiento en obra. En el procedimiento de toma de medidas, se tiene establecido que, siempre que sea posible, el avanzar de punto a punto con el vehículo de transporte al que se le instala un dispositivo de destello luminoso en el techo.-----

- Se ha recibido en la Instalación la circular informativa sobre mantenimiento rutinario de equipos de medida de densidad y humedad remitida por el CSN en fecha de 23 de febrero de 2009 con la ref. CSN/SRO/CIRC-1/09 CSN/DPR/85/09.-----



Transporte.-



- En la lista de chequeo para cada vehículo estaba incluida la siguiente documentación y equipamiento para su salida a obras:-----

- Documentación: Orden de expedición con la carta de porte y autorización para el transporte firmadas por el Supervisor y Consejero; Ficha de intervención plastificada; Instrucciones escritas para el conductor; Acreditación de los conductores con el carné de conducir y la Licencia de Operador; Póliza de seguro de la Instalación Radiactiva; Reglamento de Funcionamiento, Plan de Emergencia incluida la IS-18, Instrucciones de manejo del equipo y procedimiento de operación en obra; Certificados del material radiactivo en forma especial y del bulto; Pruebas de hermeticidad de las fuentes y revisión de los equipos; certificado del equipo de detección y medida de la radiación; Perfil radiológico de la furgoneta.-----
- Equipamiento: Tres etiquetas magnéticas de señalización del vehículo (dos laterales y una trasera); Paneles naranja (70 / 3332); Un extintor de polvo ABC; dos calzos; Dos triángulos reflectantes, chaleco reflectante, luz de destello, conos reflectantes, cinta de balizamiento; Linterna, radiómetro y dosímetro personal.-----

- El Sr. [REDACTED], Supervisor de la instalación, dispone de certificado de formación como consejero de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas con el nº [REDACTED], expedido por la Dirección Xeral de transportes de la Xunta de Galicia en fecha de 10 de enero de 2006. Consta que, con el fin de dar cumplimiento al artículo primero del RD 1566/1999, en fecha de 30 de marzo de 2006 se ha comunicado su designación de consejero a Dirección Xeral de Transportes de la Xunta de Galicia.-----

- Consta que en la fecha de 26 de marzo de 2009 se ha remitido a la citada Dirección Xeral el informe anual del Consejero de seguridad.-----

- El Sr. [REDACTED] manifiesta que los desplazamientos de los equipos son hasta obras en la provincia de Lugo, cuyas distancias permiten el retorno a la instalación durante la jornada laboral. Es habitual que solo salga uno de los dos equipos disponibles. Disponen de tres vehículos para el transporte.-----

- Consta que se ha dado cumplimiento, dentro del plazo, al contenido del artículo 73 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, remitiendo al Consejo de Seguridad Nuclear el informe anual, correspondiente al año dos mil ocho, en fecha de 26 de marzo del año 2009.-----

DESVIACIONES.- No se detectan.-----

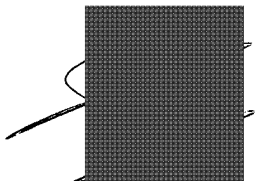
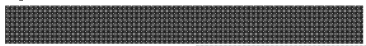
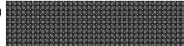


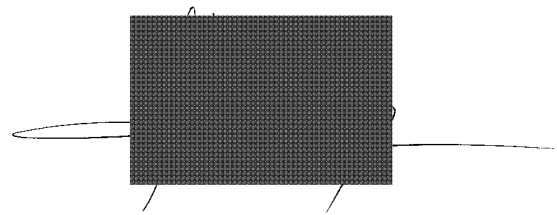
Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999, (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Santiago de Compostela en la Sede de la Dirección Xeral de Protección Civil de la Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas e Xustiza de la Xunta de Galicia a diecisiete de abril del año dos mil nueve.-----

TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de la empresa Investigación y Control Lugo, S.L., (INVECO), para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Conforme

En Lugo a 21 de Abril de 2009


Fdo: 
Supervisor Lic. Nº 


Fdo: 
Director Técnico